



70315 - Pagar el Zakat de una cuenta de ahorro en el Correo

Pregunta

Deposité en mi cuenta postal una suma inferior al mínimo que debe someterse al pago del Zakat (nisâb). También deposité una suma de dinero en un banco islámico. ¿Cómo debo calcular el Zakat considerando que el total de las dos sumas si alcanza el nisâb?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

En primer lugar, no se permite depositar dinero ni en una cuenta postal ni en un banco usurero a menos que no tenga otra opción. Ya que éstas se alimentan de la usura y alimentan a sus clientes de la usura. Quien deposite el dinero en los bancos estará recibiendo usura o contribuyendo a hacerla, o ambas a la vez.

Según Abu Ayu'fa (que Allah se complazca con él) el mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldice al que se alimenta de los frutos de la usura y al que la produce. (Registrado por Al-Bujari, 5032)

En segundo lugar, él que posee sumas que sumadas alcanzan el nisâb aunque se eximan por separado debe pagar el Zakat si este permanece igual durante un año. El cálculo del tiempo comienza a partir del momento en que las sumas alcanzaron el nisâb. Cuando un año lunar se acaba a partir de este momento, se extrae 2,5 % del ahorro.

Allah sabe mejor.